COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JULIÁN ANDRÉS BURITICÁ MEJÍA**
Coordinador del Grupo de Gestión de Reconocimientos

DE: **JHAN PIERO CAMPOS CUELLAR**
Coordinador del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas

ASUNTO: Respuesta a memorando 20264200078723.

Concepto técnico - procedimiento de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.
Entidad: Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A.S.
Referencia: Recurso de Reposición en contra de la Resolución 0113125 del 2 de junio de 2026.

Con el memorando citado en el asunto, el Grupo de Gestión de Reconocimientos de la Dirección de Otras Prestaciones solicitó a esta Coordinación emitir concepto técnico sobre los ítems involucrados en el proceso de la referencia.

Sobre el particular se realizó la verificación documental, la información registrada en los sistemas de información de la ADRES y el Procedimiento de Reintegro de Recursos Apropiados o Reconocidos Sin Justa Causa, con el fin de cumplir con el objetivo del procedimiento:

> *Realizar las verificaciones a los recursos del Sistema de Salud reconocidos por la ADRES, a través de auditorías internas o las adelantadas por entidades territoriales y/o entidades de control, con el fin de identificar posibles reconocimientos sin justa causa e iniciar la recuperación conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de manera que se promueva la eficiencia en la gestión de los recursos.*

El resultado de la evaluación de los hallazgos y las causales y observaciones de la entidad requerida, cuando hubo lugar a ello, se presenta a continuación, aplicando la metodología descrita en el anexo al procedimiento de reintegro de recursos en donde se describen las actividades y consideraciones para conceptuar cada caso.

Tabla No. 1
Resultado de la Evaluación

No.	Tipo de Causal	Causal de reintegro	Concepto		Total
			Procede	No procede	
1	Única	Medicamentos y procedimientos exclusión del SGSSS	1	-	**1**
2	Única	Medicamentos y Procedimientos Incluidos en el PBS	52	150	**202**
Total			**53**	**150**	**203**

Fuente: Elaboración propia – Dirección de Otras Prestaciones

Es importante informar que, de conformidad con lo descrito en el memorando No. 20264200078723, la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., en recurso de reposición fechado del 09 julio de 2026 en contra de la Resolución No. 0113125 del 2 de junio de 2026, expone una serie de argumentos los cuales fueron tenidos en cuenta para emitir concepto. Cabe mencionar que el nombre de la entidad fue registrado en la presente comunicación conforme a lo descrito en la solicitud del concepto y en el concepto técnico se relacionó el nombre de la entidad de acuerdo con el detalle consignado en la solicitud.

Por otra parte, y para efectos de garantizar la debida trazabilidad del análisis, se precisa que las causales objeto de estudio han presentado modificaciones en su denominación durante el desarrollo del proceso, sin que dichas variaciones impliquen una modificación en el objeto material de la verificación. En efecto, en la solicitud de aclaración las causales fueron identificadas como «Servicio o tecnología PBS» y «Medicamentos y procedimientos exclusión del SGSSS»; posteriormente, en la Resolución No. 0113125, fueron denominadas «Medicamentos y Procedimientos Incluidos en el PBS» y «Medicamentos y procedimientos exclusión del SGSSS», respectivamente.

En este contexto, para efectos del presente proceso se conserva la denominación empleada en la Resolución No. 0113125, por corresponder al acto administrativo que constituye objeto de análisis. Sin perjuicio de lo anterior, se señala que, conforme a las causales de reintegro aplicables a los recobros actualmente involucrados, estas

corresponden a «Tecnología incluida en el Plan de Beneficios en Salud – PBS» y «Tecnología en salud recobrada corresponde a una exclusión», respectivamente.

Se adjunta al presente memorando un archivo en formato Excel, que contiene la descripción de la evaluación efectuada, las justificaciones, el concepto sobre la procedencia del reintegro y el valor involucrado en los ítems solicitados.

Cordialmente,

JHAN PIERO CAMPOS CUELLAR
Coordinador del Grupo de Verificación y Auditoría de Cuentas

Anexo: Un (1) Excel.
Elaboró: María Fernanda Garzón Vargas – Contratista.
Revisó: Brian Javier Rodríguez Núñez – Contratista. Javier Rodriguez
Jennin Marcela Mora Morales – Contratista.
Vo.Bo: Cristhian David Peña Parada – Contratista.